

Distrito Escolar Especial del Condado de St. Louis

Información para Padres

PROCESO DE EVALUACIÓN

Si usted desea
más información acerca del
proceso especial de evaluación educacional...
es aquí donde podría comenzar:

Familia y Comunidad

Centro de Recursos

Educación para Padres

Y

Conocimiento sobre Diversidad

12110 Clayton Road

San Louis, MO 63131

(Al Este de Ballas Road, Al Sur de la Carretera 40,
localizado en la entrada del nivel inferior)

Oeste: 314-989-8438

Sur: 314-989-8108

Norte: 314-989-8194

Centro: (los tres números)

<http://www.ssd.k12.mo.us/parenteducation/index.html>

TTY: 314-989-8552

FAX: 314-989-8449

Descripción del proceso inicial de evaluación para niños/as de edad escolar...

I. Problema Supuesto

- *El estudiante puede ser referido por maestros, consejeros, rectores, padres o agencias externas*

II. Equipo de Atención /Equipo de Nivel de Apoyo (BLT)

- *El propósito es la búsqueda de soluciones y desarrollo de estrategias de intervención, antes de considerar una referencia al Distrito Escolar Especial (SSD)*
- *Los participantes pueden incluir a un consejero, maestro general de educación, maestro especial de educación, patólogo del habla y del idioma, y un psicólogo escolar o examinador educativo*
- *El tiempo de proceso del equipo de atención difiere de estudiante a estudiante y puede ser extendido hasta un año*
- *El BLT puede intentar varias intervenciones durante este período para lograr determinar las necesidades del niño/a — la respuesta del niño/a hacia la intervención (RTI) será la base, ya sea para la referencia o no y/o para una evaluación*

III. Referencia

- *El paquete de datos es completado por el BLT y remitido al Comité Retrospectivo Unido para determinar si la referencia es garantizada*
- *El Comité Retrospectivo Unido revisa el correcto llenado y decoro del paquete, basado en las líneas directivas del Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Missouri*
- *SSD y el distrito escolar asociado; comunicará por carta a los padres en el caso de que una evaluación sea necesaria, atribuida a una supuesta discapacidad que requiera educación especial, incluyendo una copia de los Derechos Procesales*
- *Si los padres presienten que el niño/a necesita ser referido para una evaluación, y el distrito escolar local se rehúsa; los padres pueden solicitar el cumplimiento del procedimiento debido*

IV. Junta de Revisión de Datos Existentes

- *Si una evaluación ocurriese; una reunión entre padres, maestros, consejero y el personal SSD será realizada para la revisión de datos existentes y discutir las áreas a evaluar*
- *Un consentimiento escrito de evaluación es solicitado por los padres (debería ocurrir dentro de los 30 días del encuentro con el Comité Retrospectivo Unido)*

- *Una consulta de elegibilidad es programada dentro de los 40 días de esta reunión, a fin de que la determinación final pueda realizarse dentro de los 60 días de recibido el consentimiento*

V. Convocatoria de Elegibilidad

- *Un informe verbal es otorgado a los padres sobre las evaluaciones del psicólogo de la escuela, el examinador psicológico escolar, el patólogo del habla y del idioma, el maestro de recursos y algún otro evaluador involucrado en la evaluación*
- *Basado en las líneas directivas del Departamento de Educación Primaria y Secundaria, un diagnóstico concluyente es ejecutado si el estudiante es elegible para la educación especial.*

¿Qué es una evaluación?

Una evaluación es la agrupación detallada de información acerca del niño/a en las áreas con supuestas discapacidades. Una evaluación educativa es requerida para identificar al niño/a con necesidad de servicios especiales de educación, y para determinar las virtudes y necesidades del niño/a.

Previo a una evaluación, el distrito escolar debe proveer información sobre la vista y agudeza auditiva. Una revisión realizada en la escuela del niño/a eliminaría los problemas de agudeza como una posible inquietud.

Una evaluación es necesaria para:

- *Identificar la necesidad de una educación especial*
- *Determinar un diagnóstico educativo*
- *Evaluar el nivel de desempeño del estudiante*
- *Intervención de ayuda para obtener mayor éxito*
- *Hacer recomendaciones al programa educativo del estudiante, o*
- *Determinar si el estudiante puede continuar recibiendo servicios especiales de educación*

Evaluaciones llevadas a cabo por profesionales son llamadas evaluaciones formales. Los individuos que las realizan (examinador psicológico de la escuela, el patólogo del habla y del idioma, el maestro de recursos y algún otro evaluador involucrado en la evaluación, psicólogo escolar, etc.) poseen una licencia o certificación para realizar estas pruebas. Los padres y/o adultos a cargo son vitales en la acumulación de informaciones para ambas evaluaciones ya sean formales e informales. Nadie consume más tiempo con un niño/a y lo conoce mejor que el padre o el adulto a cargo.

¿Qué ocurrirá en una junta de revisión de datos existentes?

- *A usted podrían realizársele muchas preguntas concernientes a usted y a su niño/a. Nadie sabe mejor que usted las capacidades de su niño/a. Sea honesto con sus respuestas. El equipo está allí para guiarle en la ayuda a su niño/a.*
- *Un miembro de la administración del Distrito Escolar Especial revisará con usted y la escuela, las inquietudes sometidas a consideración. Las intervenciones específicas que han sido implementadas serían discutidas.*

- *Un plan de evaluación sería desarrollado, una junta de elegibilidad se programaría, y sería solicitado de usted un consentimiento para la evaluación correspondiente.*
- *Sus derechos legales serán discutidos.*
- *Realice preguntas! Si no comprende algo acerca del proceso, o si usted está en desacuerdo con el resultado, sométalas al equipo.*

¿Qué ocurrirá en una junta de elegibilidad?

- *En una junta de elegibilidad, los resultados del test serán reportados y explicados a usted. En todo momento y durante la sesión, usted puede solicitar mayores aclaraciones e información adicional.*
- *A la terminación de la junta, un diagnóstico educativo es alcanzado. Es determinado si el equipo de evaluación encuentra que su niño/a conforma los criterios de elegibilidad, y tal como lo indica la ley federal y estatal que requiere educación especial. Se le enviará por correo una copia escrita del informe de evaluación.*

SSD Recursos para el PROCESO DE EVALUACIÓN

SSD Admisión del Estudiante: 314-989-8123

Servicios de Diagnóstico: 314-989-8129 o 314-989-8128

Especialistas de Práctica Efectiva de Diagnostico (EPS) —

Distritos escolares de Affton, Bayless, Hancock Place, Kirkwood, Lindbergh, Maplewood Richmond Heights, Mehlville y Webster Groves: 314-989-8533

Distritos escolares de Ferguson-Florissant, Hazelwood y Riverview Gardens: 314-989-8388

Distritos escolares de Brentwood, Clayton, Jennings, Ladue, Normandy, Pattonville, Ritenour, University City y Wellston: 314-989-8564

Distritos escolares de Parkway, Rockwood y Valley Park: 314-989-8126

Registros de Estudiantes: 314-989-8170

Servicios Legales/Acatamiento: 314-989-8135

Los recursos adicionales de la COMUNIDAD

Algunos de los recursos disponibles de apoyo local, estatal y nacional:

- **Contacte al Centro de Recursos para la Familia y Comunidad (SSD)** para un Manual del Padres (el cual incluye una sección sobre el proceso de evaluación), libros y videos — vea nuestros números de contacto en el frente de este folleto.

- **Criterio de Elegibilidad del Estado de Missouri —**

http://www.dese.mo.gov/schoollaw/rulesregs/Inc_BY_Ref_Mat/Special%20Education/IDEA%20Part%20B.html. (pdf para Regulation III - Identificación y Evaluación)

- **Respuesta a la Intervención (RTI) —**

http://osepideasthatwork.org/toolkit/ta_responsiveness_intervention.asp

- **Asociación para Discapacidad en el Aprendizaje de St. Louis (LDA) — 314-966-3088**

- **Centro Judevine para el Autismo — 314-432-6200**

- **MPACT (Acta de Padres de Missouri) —** entrenamiento estatal de padres y centro de información — 800-995-3160 o www.ptimpact.com/

- **Centro de Recursos para “La Discapacidad en el Desarrollo de Missouri —** 800-444-0821 o www.moddrc.org/

- **Centro nacional de Diseminación para Niño/as Discapacitados (NICHCY) —** 1-800-538-3742 o <http://www.nichcy.org>

Biblioteca “La Familia de la Aldea” — dirigirse a www.familyvillage>wisc.edu/library.htm y haga clic en "Specific Diagnosis", que lo lleva a "card catalog" o ir a "General Information" que lo conduce a educación especial o al tema de Discapacidad.

Junio 2007